MUNICIPALIDAD DE PILAR

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

RESOLUCION Nº 433/2013

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 PARA CONSTRUCCION EN CLUBES DE LA CIUDAD DE PILAR"

Pilar, 18 de Octubre del 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: *La necesidad de ampliación de los alcances del contrato para la realización de obras complementarias en el contrato suscripto por la Municipalidad de Pilar con la empresa DEPOSITO TACUARY;*

El Informe del comité de evaluación sobre la verificación, análisis y presentación de la propuesta de aprobación de las MODIFICACIONES/AMPLIACIONES al contrato suscrito por la Institución Municipal con la firma DEPOSITO TACUARY en el marco del Concurso de Ofertas para la Construcción en Clubes de la Ciudad de Pilar y el Dictamen del Fiscal de obras de la Municipalidad de Pilar;

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...En caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antes dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato...";

El Contrato Nº 10 suscrito entre esta Institución y la firma DEPOSITO TACUARY en fecha 13 de Agosto/2013;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 433/2013

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 PARA CONSTRUCCION EN CLUBES DE LA CIUDAD DE PILAR"

La Ordenanza Municipal Nº 068/2012, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar, para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 10, PARA LA REALIZACION DE OBRAS COMPLEMEMTARIAS, suscrito en el marco del Concurso de Ofertas Nº 03/2013, para Construcción en Clubes de la Ciudad de Pilar, a favor de la empresa* ***DEPOSITO TACUARY****, por la suma total de Lote 1* ***Gs. 7.560.000*** *(Guaraníes Siete Millones Quinientos Sesenta Mil), Lote 2* ***Gs. 13.725.000*** *(Guaranies Trece Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil) y Lote 3* ***Gs. 14.490.000*** *(Guaranies Catorce Millones Cuatrocientos Noventa Mil), libre de todo gasto para la Convocante.*

Art. 2°.- ***COMUNICAR****, cumplir y archivar.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SR. ***LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS***
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION Nº 896 /2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO Nº 01/2013 DEL CONTRATO Nº 10/2013 DE FECHA 13 DE AGOSTO/2013 – CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 CONSTRUCCION EN CLUBES DE LA CIUDAD DE PILAR"

Pilar, 22 de Octubre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: *El mensaje de la Intendencia Municipal en la cual solicita la Aprobación del Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 01/2013 del Contrato Nº 10/2013 de fecha 13 de Agosto/2013 – Concurso de Ofertas Nº 03/2013 Construcción en Clubes de la Ciudad de Pilar.----------*

Que, analizado todos los documentos, se recomienda la Aprobación correspondiente debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°.- ***APROBAR,*** *el legajo correspondiente a Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 01/2013 del Contrato Nº 10/2013 de fecha 13 de Agosto/2013 – Concurso de Ofertas Nº 03/2013 Construcción en Clubes de la Ciudad de Pilar.----------*

Art. 2°.- ***COMUNICAR,*** *a la Intendencia Municipal.----------*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Sr. Natividad Rios Galeano
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Bruno G. Dos Santos Obregon
Presidente